

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / ~~MAAN~~ cam.-



DECRETO EXENTO N° 465

CAUQUENES,

05 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°22 –R Tres Esquinas, RUT N° 73.656.700-8, para realizar Trilla a Yegua Suelta y movimiento a la Rienda, con venta de Comida Rápida y cervezas; para el día 1 de marzo de 2025;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, “Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios”;
- 4.- Informe Técnico Jurídico sobre permiso de venta de bebidas alcohólicas en los eventos de promoción turística, de fecha 30 de enero de 2025;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.-
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 y 08 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de Trilla a Yegua Suelta y Movimiento a la Rienda”, con venta de comidas típicas y cervezas, de la Junta de Vecinos N°22–R Tres Esquinas, RUT N° 73.656.700-8, para el 1 de marzo de 2025, desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs., en cancha de Fútbol de sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE CORREA URRUTIA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales